

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ARMENIA, QUINDÍO**

AVISA A LA COMUNIDAD LA ADMISIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR

RADICACIÓN: 63001310300320210017700.

Los radicados correspondientes 63001310300320210017800 al
63001310300320210018900 fueron acumuladas a al
63001310300320210017700, mismo demandante, demandado y hechos.

En cumplimiento de lo previsto en la ley 472 de 1998, el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO, informa a los miembros de la comunidad, que mediante auto del veintinueve (29) de julio de dos mil veintiunos (2021), se admitió la ACCIÓN POPULAR instaurada por MARIO RESTREPO en contra de KOBACOLOMBIA S.A.S TIENDAS D1.

El actor popular pretende que se ordene a KOBACOLOMBIA S.A.S TIENDAS D1 ubicada en carrera 6 Nro. 19N-75 de Armenia Quindío, la construcción de una unidad sanitaria pública apta para los ciudadanos en silla de ruedas.

Armenia, Quindío 05 de agosto de 2021

MYRIAM FORERO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

Myriam Forero Jaramillo

Secretario Circuito

Civil 003

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0387ab13bb2d4035fea3129e9e6c117f475f15d080d152b80ac43f7a1f364fe

Documento generado en 04/08/2021 06:58:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>